acuerdo de aprobar el siguiente Balance final de la sociedad «Guipuzcoana del Motor. Sociedad Anónima»:

	Euros
Activo:	
Tesorería	132.564,90
Total activo	132.564,90
Pasivo:	
Recursos propios e Impuesto Socieda-	
des 2007	132.564,90
Total pasivo	132.564,90

San Sebastián, 3 de enero de 2008.—El Liquidador, don Francisco Manuel Osa Araolaza.—879.

GUIPUZCOANA DEL MOTOR, S. A.

La Junta general de accionistas con carácter universal, celebrada el día 30 de noviembre de 2007, tomó los siguientes acuerdos:

- 1. Disolución de la sociedad «Guipuzcoana del Motor, Sociedad Anónima», por haber cesado sus actividades.
- 2. Cesar en su cargo al Administrador único, don Francisco Manuel Osa Araolaza y nombrarle Liquidador único

San Sebastián, 3 de enero de 2008.—El Liquidador, Francisco Manuel Osa Araolaza.—880.

HERRERA LÓPEZ JOSÉ RAMÓN 000074677X, S. L. N. E.

Declaración de insolvencia

Don Florencio E. Sánchez García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Salamanca,

Hago saber: Que en el expediente de ejecución n.º 181/2007 seguido en este Juzgado contra la entidad Herrera López José Ramón 000074677X, S. L. N. E., se ha dictado auto en el día de la fecha en cuya parte dispositiva. Se acuerda: Declarar la insolvencia total, con carácter provisional, de la empresa ejecutada Herrera López José Ramón 000074677X,S.L.N.E, en las presentes actuaciones por la cantidad de 4.453,98 euros de principal.

Salamanca, 21 de diciembre de 2007.—El Secretario Judicial.—309.

INDESTAN INDUSTRIAL DE ESTANQUEIDAD, S. L. Unipersonal

(Sociedad absorbente)

VICTOR NORMA SEAL, S. L. Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas generales de las sociedades fusionadas, celebradas el 27 de diciembre de 2007, aprobó por unanimidad, la fusión por absorción de la segunda por la primera con extinción por disolución y sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo el patrimonio a la sociedad absorbente. Los términos del proyecto de fusión redactado por el Administrador de las sociedades participantes ha sido depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, el 27 de noviembre 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas generales y el Balance de fusión de dichas sociedades. Igualmente, se hace constar el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, de oponerse a la fusión en el

plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Ripollet, 4 de enero de 2008.—El Administrador único de las mercantiles, Jaime Viltro Romero.—890.

1.a 14-1-2008

INGENIERÍA DECORATIVA Y SERVICIOS AVANZADOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Olga Peña García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cuatro de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 40/2007 se tramita procedimiento de ejecución promovido por Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias, contra Ingeniería Decorativa y Servicios Avanzados, S.L. en cuyos autos con fecha dos de octubre de dos mil siete se ha dictado auto por el que se declara a la ejecutada Ingeniería Decorativa y Servicios Avanzados, S.L. en situación de insolvencia total con carácter provisional para hacer pago a la Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias por importe de 8.184,79 euros de principal más otros 1.391,41 euros calculados provisionalmente para intereses y costas. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Gijón, 10 de diciembre de 2007.—Secretario Judicial, Olga Peña García.—453.

INMOBILIARIA COLONIAL, S. A. (Sociedad absorbente)

ENTRENÚCLEOS DESARROLLO INMOBILIARIO, S. L.

DEHESA DE VALME, S. L.

URBAPLAN 2001, S. A. Sociedad unipersonal

INVERSIONES NOTENTH, S. L. Sociedad unipersonal

INVERSIONES TRES CANTOS, S. L.

DIAGONAL LES PUNXES 2002, S. L. Sociedad unipersonal

SUBIRATS-COSLADA LOGÍSTICA, S. L. Sociedad unipersonal

RIOFISA, S. A. Sociedad unipersonal

RIOFISA ESPACIOS INMOBILIARIOS, S. L. Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales de las sociedades «Inmobiliaria Colonial, Sociedad Anónima», «Entrenúcleos Desarrollo Inmobiliario, Sociedad Limitada», «Dehesa de Valme, Sociedad Limitada», «Urbaplan 2001, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, «Inversiones Notenth, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, «Inversiones Tres Cantos, Sociedad Limitada», «Diagonal Les Punxes 2002, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal

nal, «Subirats-Coslada Logística, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, «Riofisa, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal y «Riofisa Espacios Inmobiliarios, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, han aprobado por mayoría la primera, y por unanimidad las restantes, todas ellas con fecha 18 de diciembre de 2007, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Entrenúcleos Desarrollo Inmobiliario, Sociedad Limitada», «Dehesa de Valme, Sociedad Limitada», «Urbaplan 2001, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, «Inversiones Notenth, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, «Inversiones Tres Cantos, Sociedad Limitada», «Diagonal Les Punxes 2002, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, «Subirats-Coslada Logística, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, «Riofisa, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal y «Riofisa Espacios Inmobiliarios, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal por parte de «Inmobiliaria Colonial, Sociedad Anónima», con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, y el traspaso en bloque de sus patrimonios a la sociedad absorbente.

Se deja constancia de que, conforme a lo previsto en el artículo 250.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, la fusión se articula como una fusión simplificada por ser la sociedad absorbente, Inmobiliaria Colonial, Sociedad Anónima, la titular, directa o indirecta, de todas las participaciones o acciones de las sociedades absorbidas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243 de la citada Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes contado desde el último anuncio de fusión.

Barcelona, 21 de diciembre de 2007.-Consejero Delegado de «Inmobiliaria Colonial, Sociedad Anónima» y legal representante de la Administradora única de «Subirats-Coslada Logística, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, don Mariano Miguel Velasco. Consejero Delegado de «Entrenúcleos Desarrollo Inmobiliario, Sociedad Limitada» y «Dehesa de Valme, Sociedad Limitada» y Administrador único de «Urbaplan 2001, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, don Juan Ramírez Baltuille. Administrador único de «Inversiones Notenth, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal y de «Inversiones Tres Cantos, Sociedad Limitada», don Luis Manuel Portillo Muñoz. Legal representante de la Administradora única de «Diagonal Les Punxes 2002, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, doña Carmen Ganyet Cirera. Secretario del Consejo de Administración de «Riofisa, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal y legal representante de la Consejera de «Riofisa Espacios Inmobiliarios, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, don Jaime Barón Rivero.-674. 1.a 14-1-2008

INSTITUTO AMERICANO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la entidad Instituto Americano sociedad anónima, para celebrar Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el próximo 21 de febrero a las 13 horas, en primera convocatoria, y el día 22 de febrero a las 13 horas, en segunda convocatoria, en la sede social de la sociedad, en Madrid, sito en la calle Mendívil, 6, de conformidad al siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación del capital social en la cifra de 313.421,50 euros, mediante la emisión de 10.430 acciones de 30,05 euros de valor nominal cada una de ellas, mediante desembolso en efectivo.

Segundo.—Aprobación, si hubiere acciones no suscritas por alguno de los accionistas, de suscripción incompleta de la ampliación de capital acordado en la cuantía de los desembolsos efectivamente realizados.

Tercero.—Delegación en el Órgano de administración para proceder a la modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Cuarto.-Elevación a público de los acuerdos adoptados.